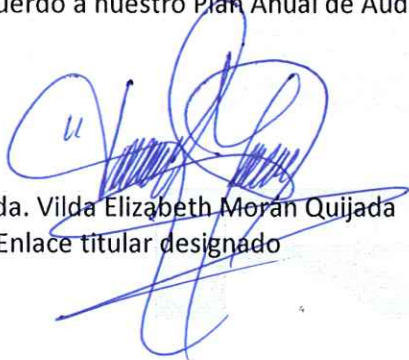


Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **julio** del ejercicio fiscal 2026 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00003 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, del 01 de enero al 30 de abril de 2026, en la Gerencia Administrativa Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2026).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-073-2026
Guatemala, 20 de julio de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas



Estimado Doctor Bode:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, en la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de enero al 30 de abril de 2026”,** Registro de Información Catastral, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2026, identificada con el Código de Auditoría Interna **-CAI- 00003**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto
Anexo: 43 folios.

c.c. Archivo

RECIBIDO



17 JUL 2026

**GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Ref. RIC-UDAI-CAI-00003-016-2026
Guatemala, 17 de julio de 2026

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Estimada Licenciada Fuentes:

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2026, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-003-2026, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, el cual nos designa a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las actividades de apertura correspondiente a la ejecución del primer cuatrimestre 2026.

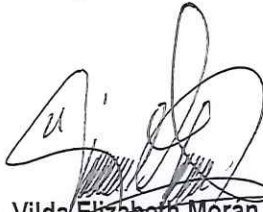
Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Formalidades de los informes" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" trasladamos a su persona el informe final, el cual no fueron detectadas situaciones relevantes que sean catalogadas como deficiencias.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna




Lcda. Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noe Reyes Chinchón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI-CAI-00003-014-2026
Guatemala, 17 de julio de 2026

Ingeniero
Axcel Efraín de Leon Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Respetable señor Director.



Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2026, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-003-2026, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, el cual nos designa a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las actividades de apertura correspondiente a la ejecución del primer cuatrimestre 2026.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Formalidades de los informes" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" trasladamos a su persona el informe final, el cual no fueron detectadas situaciones relevantes que sean catalogadas como deficiencias.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

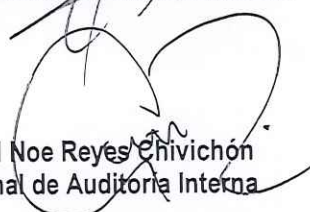
Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna




Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noe Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Abril de 2026 CAI 00003

GUATEMALA, 17 de Julio de 2026

Guatemala, 17 de Julio de 2026

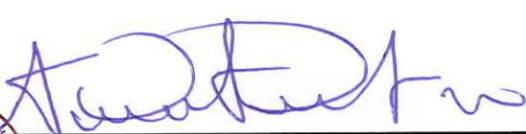
Ingeniero Agrónomo:
Acxel Efraín De León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

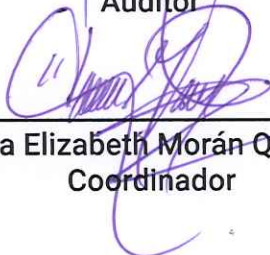
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 04-05-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
José Alberto Pérez Batres
Auditor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Vilda Elizabeth Morán Quijada
Coordinador

F. 
Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F. 
Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	21
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	21
ANEXO	22

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para el tipo de auditoría que se llevó a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, aplica para el ejercicio fiscal 2026.
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 49-96, del Congreso de la República, pago Servicios de Fiscalización.
- Decreto Número 132-96 del Congreso de la República y sus reformas (Decreto 33-2024). Reformas a la Ley de Tránsito.
- Acuerdo Gubernativo 19-2026. Aprobación de la distribución analítica de la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo A-013-2015, "Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas" de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC y sus reformas.
- Reglamento de Caja Chica del Registro de Información Catastral
- Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 26-2019, Reglamento para Reconocimiento de Gastos por Servicios

Prestados.

- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de Fondos Rotativos
- Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo de Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos de la Direcciones Municipales.
- Manual de Normas y Procedimiento de Reconocimiento de Gastos por servicios prestados.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Mantenimiento de vehículos y transportes, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Contabilidad versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, de Bienes y Servicios, Versión 3.
- Resolución No. 858-003-2025, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2026.
- Resolución No. 858-004-2025, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Plan Anual de Compras –PAC-.
- Circular DIGAE No.005-2025 Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras –PAC- para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nombramiento(s)

No. 0003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de apertura del ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la normativa legal vigente, en las distintas dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que contendrá los resultados de la evaluación y práctica de auditoría a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que integran la misma.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.
- Practicar una evaluación a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto y así evitar futuras deficiencias.
- Apoyar para el fortalecimiento al control interno institucional.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, comprendió la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades de relacionadas con la ejecución del presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1
3	Sección de Presupuesto	1	NO		1
4	Sección de Tesorería	1	NO		1
5	Sección de Contabilidad	1	NO		1
6	Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance..

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la planificación y desarrollo de la

auditoría se describen a continuación:

1. La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
2. En el proceso de la práctica de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, el cual permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que nos ayudaron a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
3. Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la ejecución de auditoría, enfocándose a varias dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas.
4. Para la práctica y ejecución de la presente auditoría, los auditores internos acataron lo estipulado dentro de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
5. En la presente auditoría, se dio prioridad a los procesos, procedimientos y actividades de la Gerencia Administrativa Financiera.
6. En la realización de la presente auditoría se dio énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.
7. El control de calidad se ejerció en todo el proceso de la auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realice de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
8. El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo, la calidad del control interno y las operaciones administrativas.

ANTECEDENTES

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República No. 41-2005, como una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

Está integrado por: un Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales, estas últimas son las responsables y encargadas de realizar parte del

proceso catastral, por lo que a nivel nacional se encuentran ubicadas dentro de los departamentos de: Petén, Izabal, Zacapa/ Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sacatepéquez/Escuintla.

Así mismo seis Gerencias, las cuáles son los ejes principales para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, éstas se describen a continuación:

- Gerencia de Planificación y Cooperación Externa;
- Gerencia de Programas y Proyectos,
- Gerencia Administrativa Financiera;
- Gerencia de Tecnología de la Información;
- Gerencia Jurídica del Proceso Catastral; y
- Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

Para llevar a cabo el proceso catastral, es necesario contar con instrumentos normativos y/o Manuales de Normas y Procedimientos, en los cuales se establezcan las actividades a realizar, descritas de manera ordenada y concatenada, para dar cumplimiento de manera adecuada a los procesos técnicos, administrativos y financieros a cargo de cada dependencia de la Institución.

Marco Legal y Normativo.

Con base al marco legal del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC-, (Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República), en su Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional del RIC, se determina que es la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en dicha ley y su reglamento, establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa.

El Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala (Resolución No. 655-001-2021, del Consejo Directivo del RIC) y sus modificaciones, establece en el Artículo 3, la estructura organizativa del RIC.

INFORMACIÓN EXAMINADA

En la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se evaluó las operaciones, registros, documentación de respaldo, así como el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades establecidas en la normativa legal vigente.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la evaluación a las áreas sujetas a revisión, se detallan a continuación:

I. Sección de Presupuesto

a) Evaluar si el Departamento Financiero del RIC, durante el período de enero a abril de 2026, ha hecho evaluaciones de la gestión presupuestaria nivel institucional.

Se evaluaron los Ingresos y Egresos Financieros y Presupuestarios formulados al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, fueron de utilidad para determinar el cumplimiento a las normativas internas y externa que le son aplicables, asimismo; se verificó que efectivamente las dependencias asociadas a programas y centros de costos, conforme a la estructura organizativa de la institución, realicen de manera adecuada la ejecución presupuestaria. A nivel institucional al 30 de abril del ejercicio se tiene un presupuesto vigente de Q116,129,100.00 de los cuales se ejecutó un monto de: Q30,771,485.58, lo que representa 26.50 % del presupuesto total, por lo cual cumplen de manera razonable con lo estipulado en las normativas, así mismo la documentación de respaldo que presentaron es suficiente.

b) Evaluar si el RIC ha percibido de forma oportuna durante el primer cuatrimestre 2026, las cuotas financieras programadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026, en las diferentes fuentes de financiamiento.

La ejecución y percepción de ingresos, los cuales provienen del Ministerio de Finanzas Públicas, mismos que fueron programadas como cuotas financieras aprobadas en el Decreto 36-2024, por lo cual se evaluó la ejecución en el primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal de 2026.

Los Ingresos Presupuestarios formulados al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, se percibió un monto total de: Q 23,842,047.00, los cuales se integran mensualmente de la manera siguiente: Enero Q 5,083,333.00; Febrero Q 5,217,676.00; Marzo Q 7,503,450.00; Abril Q 6,037,588.00.

Se determina que la Sección de Presupuesto en conjunto con el Departamento Financiero, cumple razonablemente con la legislación actual, en el proceso de gestionar oportunamente las cuotas financieras para cubrir las necesidades institucionales programadas en el ejercicio fiscal 2026.

c) Verificar que la distribución analítica del presupuesto del ejercicio fiscal 2026, este estructurada en: Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad por Unidad Ejecutora, Obra, Renglón, Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Organismo y Correlativo.

Según Resolución No. 858-003-2025 de fecha 11 de Diciembre de 2025, la Cual Describe la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo cual los ingresos lo integraron de la manera siguiente: Otros Ingresos No Tributarios Q15,000.00; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q 22,064,100.00; Rentas de la Propiedad Q 1,950,000.00; Transferencias Corrientes Q65,000,000.00; Disminución de Otros Activos Financieros Q 12,100,000.00; los cuales hacen un Presupuesto Total de Ingresos de Q 101,129,100.00

El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, fue aprobado bajo la resolución previamente citada por el Consejo Directivo del RIC, mismo que fue estructurado de la manera Siguiente: Presupuesto de Funcionamiento Q100,961,400.00 y Presupuesto de Inversión Q 167,700.00, los cuales hacen un presupuesto total de Egresos de Q 101,129,100.00.

Con Base a la Normativa Vigente, por Medio de Acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC / 001-2026, de fecha 02 de enero de 2026, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis por un monto de Q 101,129,100.00, misma que fue estructurada en: Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad por Unidad Ejecutora, Obra, Renglón, Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Organismo y Correlativo.

Se concluye que la distribución analítica, cumple razonablemente, fue aprobada por la máxima autoridad del RIC, como lo es el Consejo Directivo.

d) Revisar las modificaciones presupuestarias Internas realizadas durante los meses de enero a abril 2026, que no se hayan gestionado más de 2 en cada mes y que estén aprobadas y realizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Respecto a la evaluación de los registros de modificaciones presupuestarias, las cuales fueron operados en el período comprendido de Enero a Abril de 2026, se constató que fueron cinco (5) modificaciones presupuestarias internas y una (1) ampliación presupuestaria, mismos que están aprobadas por la autoridad competente, como también cumplen con la normativa vigente.

Las modificaciones presupuestarias fueron elaboradas y operadas en el Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, las cuales se describen a continuación: 1) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/013-2026 de fecha 29 de enero de 2026. por un monto de Q3,468,009.00; 2) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN -RIC/020-2026 de fecha 17 de febrero de 2026, por un monto de Q13,945.00; 3) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/027-2026 de fecha 27 de febrero de 2026, por un monto de Q 300,902.00.; 4) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según

Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/045-2026 de fecha 24 de marzo de 2026, por un monto de Q 359,864.00.; 5) Ampliación Presupuestaria, aprobado por medio de Resolución de Consejo Directivo No. 865-002-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, por un monto de Q15,000,000.00; 6) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN- RIC/074-2026 de fecha 28 de abril de 2026, por un monto de Q141,154.00.; así también en el proceso de la práctica de la evaluación, se constató que se cumpliera con el Decreto 36-2024, vigente para el ejercicio, en no elaborar más de 4 modificaciones internas, como también con la resolución 858-003-2025, en la cual establece no elaborar más de dos modificaciones en un mismo mes, por lo cual cumplen razonablemente con la legislación actual, así también las mismas fueron presentadas ante las Entidades Gubernamentales según lo estipulado en la normativa vigente, como lo son: La Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

e) Evaluar que se haya cumplido de forma oportuna con la rendición del primer informe cuatrimestral a las autoridades correspondientes, con base a la normativa vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 36-2024 "Ley Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis ". Por lo cual la Unidad de Auditoría Interna realizó la revisión y seguimiento para verificar que se cumpla con lo normado, cumpliendo con el tiempo con forme a la normativa para la rendición de la información a las Entidades Gubernamentales correspondientes.

En tal sentido cumplieron con lo estipulado en la normativa y para ello adjuntan constancias de rendición del informe a la Contraloría General de Cuentas; Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala.

Con base a la evaluación de datos respecto a la rendición del primer informe cuatrimestral de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala comprendido del 01 de enero al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, a las entidades gubernamentales correspondiente, se determina que el proceso de la integración de ingresos y egresos es razonable, así también es oportuno derivado que la ejecución financiera es destinada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

II. Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

a) Evaluar que el Plan Anual de Compras 2026 que se encuentre aprobado por la autoridad competente, que esté elaborado conforme a la normativa aplicable vigente y se haya cargado al Sistema de GUATECOMPRAS de forma oportuna y correcta.

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera del RIC se estableció que el Plan Anual de Compras del RIC 2026, fue aprobado por el Consejo Directivo del RIC el día 11 de diciembre de 2025, según consta en la Resolución número 858-004-2025. En el artículo 1 de dicha Resolución, se presenta la integración del

mismo, el cual, está compuesto por 247 ítems con un valor total de Q. 30,942,184.00.

De igual forma, se estableció que el Plan Anual de Compras del RIC para el ejercicio fiscal 2026, cumple con lo establecido en la Circular DIGAE No. 005-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, la cual, contiene los lineamientos para la elaboración, aprobación, publicación y modificación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el presente ejercicio fiscal.

Según Reporte de las programaciones anuales de compras por unidad compradora, generado el Sistema de GUATECOMPRAS, firmado y sellado por la jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se comprobó que el Plan Anual de Compras del RIC para el ejercicio fiscal 2026, fue registrado, finalizado y publicado en dicho sistema, el día 8 de enero del presente año, cumpliendo con lo establecido en la circular DIGAE No. 005-2025.

b) Verificar que en los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2026, las compras realizadas estén programadas en el PAC 2026.

De la revisión de los expedientes de adquisiciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2026, bajo la modalidad de compras directas con oferta electrónica (9 eventos) y de cotización (1 evento), se verificó que las mismas se encontraban programadas en el Plan Anual de Compras del RIC, para el ejercicio fiscal 2026, por lo que, se concluye que se cumplió de manera efectiva con lo establecido en la normativa legal vigente.

c) Evaluar que de enero a abril del ejercicio fiscal 2026, los proveedores del RIC no hayan incumplido con la normativa vigente o con lo descrito en las bases de cotización y/o licitación y no se haya hecho efectiva la garantía de cumplimiento.

Dentro del proceso de ejecución del Evento de Cotización No. 019-2025 denominado "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA", identificado en el Sistema GUATECOMPRAS con NOG. 28764560 y al Contrato Administrativo Número 009-2026 suscrito con la entidad RICOH de Guatemala, Sociedad Anónima, el contratista incumplió con el plazo de entrega, instalación y configuración del equipo ofertado para la prestación del servicio.

La información relacionado con el evento de cotización identificado con el número 019-2025 y NOG 28764560, denominado "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA", confirmando que la entidad RICOH de Guatemala, Sociedad Anónima canceló el día 21 de mayo de 2026, el valor de Q.55,846.50 por concepto de: Pago de multa por atraso en entrega del servicio de arrendamiento equipos multifuncionales para el Registro de Información Catastral, NOG 28764560; N/ crédito No. 6461679 de fecha 20/05/2026 cuenta RIC/Fondo Común, Banco G&T, habiéndose extendido del recibo de

ingresos varios forma 63-A2 número 135022.

Se procedió a realizar el recalcu del valor cobrado por concepto de multa a la entidad RICOH Guatemala, S.A., habiendo establecido que el mismo es correcto, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis del Reglamento de dicha Ley. Adicionalmente se confirmó que se utilizó el procedimiento GAF-DF-SC-12 relacionado con el Registro y Control de Sanciones a Proveedores por Atraso en la Entrega Parcial o Total de los Trabajos, Servicios, Bienes o Suministros del RIC, del Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC. No fue necesario ejecutar la fianza de cumplimiento, al haber pagado el proveedor RICOH Guatemala, S.A., la multa por atraso de los equipos multifuncionales, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

d) Verificar que las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio del régimen de licitación o cotización pública, se realiza conforme la normativa vigente.

Con base al reporte proporcionado por el Departamento de Compras y Contrataciones, de Bienes y Servicios, durante el período de enero al mes de abril de 2026 se adjudicaron 3 eventos de cotización por un monto de Q1, 705,410.00, de los cuales se verificaron 2 expedientes de Cotización de la siguiente manera:

Evento de cotización No. 01-2026, licenciamiento de soporte y actualizaciones de infraestructura de centro de datos para uso del registro de información catastral de Guatemala NOG 29444349, Fue adjudicado según los criterios de calificación, a la entidad oferente: EXANET, S.A., por un valor de Q.898,000.00.

Asimismo; se verificó el Evento de Cotización No. 019-2025, Servicio de Arrendamiento de Equipos multifuncionales para el Registro de Información Catastral de Guatemala, NOG 28764560, Fue adjudicado según los criterios de calificación, a la entidad oferente: RICOH DE GUATEMALA, S.A., por un valor de Q.600,500.00.

e) Evaluar que en el primer cuatrimestre 2026, las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio de compra directa, en la modalidad de Baja Cuantía, se realizaron conforme la normativa vigente.

El Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026, realizó adquisición de 36 compras de bienes y servicios mediante la Modalidad de Baja Cuantía. De la cual, según muestra seleccionada, se solicitó la cantidad de 20 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, para su revisión correspondiente. El monto total evaluado es de Q73,765.00

De la evaluación efectuada a la documentación de soporte que integran los expedientes

de adquisición de bienes y servicios, mediante la modalidad de Baja Cuantía, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026, se estableció que la documentación registros y controles se están realizando correctamente.

f) Verificar las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio de compra directa, en la modalidad de Oferta electrónica, durante el primer cuatrimestre 2026, que se hayan realizado conforme la normativa vigente.

Con base a la información evaluada, se verificaron 8 expedientes de procesos de Compras con oferta electrónica efectuadas durante el primer cuatrimestre 2026, por valor de Q305,036.00 estableciendo que las mismas fueron realizadas de forma adecuada.

III. Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes

a) Evaluar el control realizado para la entrega de combustible a los vehículos de oficinas centrales.

Con base en el Acta Administrativa No.05-2026, de fecha 06/02/2026, del Libro de Actas del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera, folio 97, en la cual se hace constar que en el Informe de Liquidación del Convenio MAGA-RIC (13-2020), el Registro de Información Catastral de Guatemala, puede utilizar los cupones de combustible para sus actividades regulares y en la programación de actividades de un nuevo convenio próximo a suscribirse, la integración de dichos cupones es la siguiente: 248 cupones de Combustible del número 32352472 al 32352719, con valor nominal de Q100.00 cada uno, por un monto total de Q24,800.00 y 566 cupones del número 32351762 al 32352471 con valor nominal de Q50.00, por un monto total de Q28,300, el monto total de los mismos asciende a Q53,100.00, los mismos vencieron el 07/03/2026, se encuentran bajo la custodia del Jefe de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes.

Se realizó arqueo de cupones canjeables por combustible, del Registro de Información Catastral -RIC- donde se verificó que el libro de control de combustible se encontrara operado a la fecha de la revisión y que los saldos conciliaran con lo existente. Se estableció que Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, al 09-06-2026 cuenta con la cantidad de 5,034 cupones de Q100.00, por un valor de Q503,400; y 566 cupones de Q50.00, por valor de Q28,300.00, un saldo disponible de Q531,700.00, los registros en el libro de control correspondiente se encuentran de manera correcta.

b) Verificar el registro y control de las solicitudes de vehículos para comisiones interna y externas, que se realice de acuerdo al procedimiento autorizado.

Con el oficio CAI-00003-003-2026, de fecha 20/05/2026 se realizó el requerimiento de información a la Gerencia Administrativa Financiera, con los oficios Ref. RIC-GAF-177-2026 y Ref. TRANS-39-2026, ambos de fecha 26 de mayo de 2026, la Sección

de Mantenimiento de Vehículos y Transportes proporcionó la documentación correspondiente.

Se procedió a verificar la documentación de respaldo respecto a solicitud de vehículos para comisiones Internas/ Metropolitanas en los formatos RIC-DA-T-001 y solicitud de vehículos para comisiones Externas (Departamentos de Guatemala) y la documentación de respaldo de las mismas, se evaluaron los meses de enero, febrero y abril de 2026, estableciendo que este procedimiento se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

c) Evaluar que los vehículos institucionales no tengan multas de tránsito.

Con base a listados de vehículos proporcionado por la GAF, se procedió a verificar si los vehículos propiedad o en Administración del RIC, ubicados en el Área Metropolitana, cuentan con multas de tránsito, se verificaron de 6 portales, 5 correspondiente a las siguientes Municipalidades 1) Guatemala, 2) Mixco, 3) Villa Nueva, 4) Santa Catarina Pinula, 5) San Lucas y 6) la del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, en la que se detectaron tres multas y/ o infracciones de tránsito, a dos vehículos institucionales, por lo que se emitió una recomendación al respecto.

d) Verificar el parque vehicular a cargo de la Sección de Mantenimiento y Transportes y los asignados a personal de las oficinas centrales.

Se verificó el parque vehicular, asignado a la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes y de personal ubicado en oficinas zona 13, que tienen vehículos bajo su responsabilidad, el total de vehículos revisados es de 48 automotores, se verificaron las condiciones de los mismos, se establecieron debilidades y se emitieron recomendaciones.

e) Verificar el control del mantenimiento preventivo y correctivo realizados por el mecánico institucional a los vehículos propiedad o en administración del RIC, que se esté efectuando de acuerdo al procedimiento establecido.

Se revisó el control de Mantenimiento de Vehículos del RIC y la documentación de respaldo de los servicios de mantenimiento realizado por el Mecánico de la Institución, los mismos están registrados en el "Libro para Control de Mantenimiento, Reparación y Servicios Generales de Vehículos, de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes", autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se estableció que durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026, se efectuaron 32 servicios de mantenimiento preventivo y servicio menor, en los cuales se utilizaron insumos del Almacén de Suministros por un valor total de Q 30,946.31, es estableció que el procedimiento se realiza de acuerdo la normativa vigente.

f) Evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales por

medio de talleres mecánicos, que se estén realizando conforme los procedimientos establecidos.

Con base a la evaluación se verificó el mantenimiento de vehículos efectuados en talleres mecánicos durante los meses de enero a abril de 2026, se efectuaron 6 servicios en talleres autorizados por la GAF, el monto efectuado en dicho período asciende a la cantidad de Q62,199.67.

Se constató que los mismos se encuentran registrados en el "Libro para Control de Mantenimiento, Reparación y Servicios Generales de Vehículos, de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, asimismo se determinó que el procedimiento efectuado se realiza con base al procedimiento establecido según la normativa vigente.

g) Verificar que los vehículos propiedad o en administración del RIC estén asegurados en el ejercicio fiscal 2026.

Con base en la información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera se verificó que los vehículos institucionales asignados a las seis Direcciones Municipales, los de las oficinas anexas zona 9, de la ESCAT y de oficinas centrales zona 13 del RIC, que se encuentran en buen estado que cuenten con la cobertura de un seguro.

Se estableció que 127 vehículos propiedad o en administración del Registro de Información Catastral se encuentran asegurados según póliza No. 02-02-01-483071, en el Ramo de Vehículos automotores, emitida por Seguros Universales, S.A. por el período del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto total de Q201,684.00.

h) Verificar el proceso de pago del Impuesto de Circulación 2026, de los vehículos propiedad o en administración del RIC, que haya realizado de acuerdo al procedimiento establecido.

Con la información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, se revisaron 4 Cur de gasto, con cargo al renglón presupuestario 195 correspondiente a Impuestos, derechos y tasas. Se determinó que el impuesto de circulación de vehículos del año 2026, fue pagado en los meses de enero y febrero de 2026, de la siguiente forma a) 121 Vehículos a nombre del RIC por un monto de Q34,374.87; b) 42 vehículos a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, por un monto de Q7,115.72. El pago total realizado es Q41,490.59, correspondiente a un total de 163 vehículos. Cabe indicar que para el pago de impuesto de circulación se incluyen los vehículos en mal estado, para no caer en sanciones tributarias.

IV. Sección de Tesorería

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se evaluó la documentación de respaldo e información de los procesos, procedimientos y actividades

que realiza la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, estableciendo lo siguiente:

a) Realizar arqueos sorpresivos, al fondo rotativo interno, fondo rotativo de viáticos y gastos conexos, y al fondo de reconocimiento de gastos y el respectivo corte de formas, verificar el movimiento financiero mensual de las mismas y su respectiva conciliación de datos.

- La Sección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, tiene asignados 03 Fondos Rotativos, (fondo rotativo de reconocimiento de gastos, fondo rotativo de viáticos y gastos conexos y fondo rotativo interno), según Acuerdos de Dirección DEN- RIC/002, 003, 004-2026, para cubrir gastos emergentes de funcionamiento, asimismo para el cumplimiento de las actividades de los colaboradores y contratistas del RIC. De los cuales realizó arqueo respectivo, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que dichos fondos rotativos se encuentran exactos e integrados correctamente.
- Se revisó los movimientos de las cuentas bancarias de los fondos rotativos (Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos y Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos) del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026. Asimismo, la documentación de respaldo del traslado de los intereses generados en las cuentas de los fondos rotativos del Registro de Información Catastral -RIC-. Se estableció que dichos movimientos, registros y traslado de intereses fueron realizados de manera correcta y oportuna.
- Derivado a la revisión de folios de los libros de control y de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la GAF, cuenta con 13 libros para el control y administración del Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, de lo cual se revisaron los folios utilizados, anulados y en blanco, los que se encontraron completos y utilizados de manera adecuada. Así mismo cuenta con un saldo existente de 2,259 formularios de viáticos y gastos conexos electrónicos, 482 formularios de reconocimiento de gastos electrónicos, 56 formularios de viáticos al exterior.
- De acuerdo a muestra seleccionada se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera los CUR´s de Gastos de los Fondos Rotativos asignados a Oficinas Centrales y Direcciones Municipales, los cuales se detallan de la manera siguiente:
 - Fondo Rotativo Interno: 14 CUR´s.
 - Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: 10 CUR´s.
 - Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: 04 CUR´s.

De lo cual se revisó la documentación de respaldo que integra los expedientes de liquidación de cada uno de los fondos rotativos indicados. Se estableció que dichos fondos rotativos se encuentran exactos e integrados correctamente.

b) Verificar que el fondo de caja chica para el ejercicio fiscal 2026, se encuentre constituido conforme lo establecido en el reglamento respectivo.

El Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2026, autorizó mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/005-2026, la constitución del Fondo de Caja Chica, mismo para cubrir gastos de funcionamiento durante el ejercicio fiscal 2026, cuya ejecución presupuestaria se administrará mediante pagos en efectivo, el cual asciende a un total de Q. 5,000.00. La administración y manejo deberá realizarse de conformidad con el Reglamento de Caja Chica del Registro de Información Catastral de Guatemala. Por tanto, dicho fondo fue constituido de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable.

c) Verificar que en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente se haya realizado la rendición electrónica mensual de ingresos y egresos de los meses de enero a abril 2026.

Se revisó el envío oportuno de la rendición electrónica mensual de los ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, mismo se detalla a continuación:

- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de enero 2026, fue presentada el 06/02/2026, por un monto total de Q. 57,867,650.48, según constancia de recepción No. 12460.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de febrero 2026, fue presentada el 05/03/2026, por un monto total de Q. 57,644,999.57, según constancia de recepción No. 12534.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de marzo 2026, fue presentada el 06/04/2026, por un monto total de Q. 58,418,794.77, según constancia de recepción No. 12621.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de abril 2026, fue presentada el 06/05/2026, por un monto total de Q 58,614,551.24, según constancia de recepción No. 13435.

De la revisión efectuada a la documentación de respaldo para la presentación de la Rendición Electrónica Mensual de los Ingresos y Egresos del RIC, a la Contraloría General de Cuentas, se determinó que el envío se ha realizado de manera oportuna.

V. Sección de Contabilidad

En la Sección de Contabilidad se evaluaron los procesos y procedimientos realizados, la documentación de respaldo de los registros contables, cumplimiento a la normativa legal aplicable, determinando lo siguiente:

a) Verificar que se hayan elaborado de forma oportuna y adecuada las conciliaciones bancarias conjuntamente con las operaciones financieras correspondientes al primer cuatrimestre 2026.

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera las conciliaciones bancarias y los documentos de respaldo, elaboradas por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026, de ello se revisaron los movimientos financieros y la documentación que debe integrar las conciliaciones de las cuentas GT37BRRL01010000003033503285 FONDO COMUN RIC en BANRURAL; GT63GTCC01010000006600078017 RIC/FONDO COMUN en G&T CONTINENTAL; GT87BRRL01010000003033838587 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC en BANRURAL; GT75GTCC01010000001300036016 RIC/ FONDO CATASTRAL PRIVATIVO en G&T CONTINENTAL, de la evaluación realizada se estableció que los registros y operaciones financieras se ejecutaron en tiempo oportuno y de manera adecuada.

b) Evaluar que se haya realizado conciliación mensual de los Ingresos propios y que los procesos de registro y control de ingresos privativos, por venta de productos y servicios catastrales y de aporte de gobierno central, se hayan realizado de manera adecuada.

Se realizó revisión de la documentación de registros en la GT87BRLL01010000003033838587 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC, BANRURAL. S.A se revisaron 94 expedientes en concepto de ingresos privativos por ventas de productos y servicios catastrales por un total de Q.5,953,635.00 y de la cuenta GT75GTCC01010000001300036016 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC, G&T CONTINENTAL se revisaron un total de 46 expedientes por un total de Q.104,345.00, de lo que se determinó que de los registros algunos se realizaron de manera correcta y cuentan con la documentación de respaldo suficiente, sin embargo se emitirá debilidad y recomendación sobre algunos registros que se determinaron no cuentan con firma y sello del usuario aprobador.

c) Verificar la declaración de los impuestos retenidos ante la SAT, de forma adecuada y en el tiempo oportuno.

Según los procedimientos de auditoria programados, se procedió a realizar revisión, con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la sección de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos realizados a la institución correspondiente, en concepto de retenciones de impuestos (IVA, ISR) aplicado al sueldo del personal contratado por la institución y que corresponden al primer cuatrimestre del año 2026 y las retenciones de IGSS de los meses de enero-abril 2026, que estos se

ejecutaran en tiempo adecuado, con la documentación de respaldo suficiente, así mismo; que se llevaran a cabo en cumplimiento con los procedimientos establecidos en los manuales aplicables, de la revisión se determinó el cumplimiento al tiempo, cálculos y normativa aplicable para llevar a cabo el proceso de pago.

d) Evaluar que el registro y control de los egresos derivados de pagos a proveedores de servicios, materiales, suministros y bienes, que se hayan realizado de forma adecuada que cumpla con documentación de respaldo, suficiente y competente.

Con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la Sección de Contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos realizados, por concepto de pagos a proveedores de servicios, materiales suministros y bienes que corresponden al primer cuatrimestre del año 2026, que estos se ejecutaran en el tiempo adecuado, los expedientes contarán con la documentación de respaldo suficiente así mismo que se realizarán en cumplimiento con los procedimientos establecidos en los manuales aplicables, de la revisión se determinó que se dio el debido cumplimiento al tiempo y a la normativa aplicable para el proceso de pago.

e) Verificar que las actividades para el registro y control de los egresos derivados del pago de nóminas y planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 y 022, se realicen de forma adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.

Se procedió con la revisión, de acuerdo con muestra seleccionada y la información solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos de planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 y 022 realizados en el primer cuatrimestre del año 2026, se revisó que estos contarán con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado y cumplieran con lo establecido según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, de la revisión se determinó que las nóminas fueron elaboradas de manera adecuada, los cálculos realizados forma exacta y con la documentación de soporte suficiente.

f) Evaluar que las actividades para el registro y control de los egresos derivados de pagos de honorarios por prestación de servicios en los renglones de gasto 029 y Subgrupo 18, se realicen de manera adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.

Los pagos en concepto de honorarios por servicios Técnicos y profesionales, prestados a la institución por parte de servidores contratados bajo el renglón 029 y subgrupo 18, los pagos se realizaron en el primer cuatrimestre del año 2026, se evaluó que estos contarán con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado, que se diera cumplimiento con la publicación de los documentos correspondientes en el sistema de GUATECOMPRAS y cumplieran con los procedimientos establecidos según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, de la evaluación se determinó que se realizaron los procedimientos de manera adecuada.

g) Se realizaron de forma correcta y oportuna los registros de los Ingresos por Aporte de gobierno central para el RIC de enero a abril de 2026.

Se realizó revisión de la documentación de respaldo de 05 expedientes que conforman los registros de ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, por un total de Q.25,942,092.00, de lo que se determinó que los registros se realizaron de manera correcta y cuentan con la documentación de respaldo suficiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

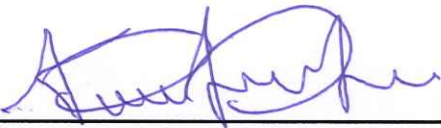
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base en el Acuerdo A-039-2023 "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental; la normativa establece que el objetivo de la Auditoría Interna "es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; asimismo establece que las Auditorías Combinadas: "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos para corregirlos y mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

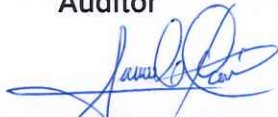
El alcance de revisión de la auditoría fue de las actividades de apertura durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026. Con base a los riesgos evaluados, se verificó de acuerdo a muestra seleccionada, el control interno, las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro del presente informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los registros financieros, administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias que fueron objeto de evaluación se realizaron de manera correcta.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  **José Alberto Pérez Batres**
Auditor

F.  **Luis Fernando Zuñiga Flores**
Auditor

F.  **Vilda Elizabeth Morán Quijada**
Coordinador

F.  **Sergio Estuardo Cáceres Jiménez**
Supervisor

F.  **Angel Noe Reyes Chivichón**
Auditor



ANEXO

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2026

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, por medio de Resolución Número No. 858-003-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera, a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, se analizó la integración y ejecución del presupuesto vigente a nivel de ingresos como de egresos; de lo evaluado, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.101,129,100.00 tomando como base las asignaciones contenidas en el Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2026", más las incorporaciones de saldos de caja de ejercicios fiscales anteriores.

Con base a la normativa y antecedentes citados, el Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza la integración de su presupuesto de ingresos, reflejando los montos y fuentes de financiamiento de la manera siguiente:

Presupuesto de Ingresos Inicial, Asignado al 01 de enero de 2026 (Expresado en Quetzales).

No.	Descripción y Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Asignado 01 / 01 / 2026
1	Administración Central Fuente 11 (Aporte Institucional).	65,000,000.00
2	Saldos de Caja Fuente de Financiamiento 12	9,800,000.00
3	Otros Ingresos (Fuente 31)	15,000.00
4	Venta de Servicios (Productos y Servicios Fuente 31)	22,064,100.00
5	Por Depósitos Internos (Fuente 31)	1,950,000.00
6	Saldos de Caja Fuente de Financiamiento 32	2,300,000.00
TOTALES		101,129,100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Ampliación presupuestaria por un monto de Q. 15,000,000.00

Por medio de Dictamen No. 012-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, la Gerencia Administrativa Financiera, somete a consideración de la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, una ampliación presupuestaria por valor de Q.15,000,000.00, con base a los antecedentes siguientes:



Por medio de Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 26 de noviembre de 2025, fue aprobada la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, dentro del cual según el artículo 6 queda aprobada la asignación del Registro de Información Catastral de Guatemala para funcionamiento, por un monto Q.80,000,000.00, de los cuales en ese momento se conocía la fuente de financiamiento de Q.65,000,000.00, según oficio DF-DGAI-2844-2025 de fecha 26 de junio de 2025, del Ministerio de Finanzas Públicas.

A través del oficio No. DF-DGAI-0090-2026, de fecha 05 de enero de 2026, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladó al RIC, información sobre el aporte aprobado en el Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, y que tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2026, así como la fuente de financiamiento asignada. No obstante, a la notificación recibida, por medio del Decreto 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución”, se aprobó disminución presupuestaria para el RIC, por Q.5,000,000.00.

Por medio de oficio No. DF-DGAI-1159-2026, de fecha 12 marzo de 2026, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladan copia del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, en el cual se aprobó disminución presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente dentro de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de conformidad a lo establecido en el Decreto 3-2026.

El aporte vigente, difiere de lo notificado oportunamente en oficio DF-DGAI-2844-2025 y que sirvió de base para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC- para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por el Consejo Directivo del RIC de la manera siguiente:

Fuente de Financiamiento	Oficio de Dirección Financiera DGAI-2844-2025 de 26/06/2025	Oficio de Dirección Financiera DGAI-0090-2026 de 05/01/2026	Oficio de Dirección Financiera DGAI-1159-2026 de 13/03/2026	Diferencia
11	65,000,000.00	25,000,000.00	0.00	- 40,000,000.00
11	0.00	60,000,000.00	- 5,000,000.00	55,000,000.00
Totales	65,000,000.00	85,000,000.00	- 5,000,000.00	15,000,000.00

Con base a los antecedentes descritos en el Dictamen de la Gerencia Administrativa Financiera No. 012-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, el Honorable Consejo Directivo del RIC, con fecha 26 de Marzo de 2026, aprueba mediante la Resolución No 865-002-2026, la Modificación Presupuestaria por Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por un monto de Q.15,000,000.00, el cual se integró a los grupos de gasto de Funcionamiento: “Cero 000 Servicios Personales”; “100 Servicios No Personales”; “200 Materiales y Suministros”; “400 Transferencias Corrientes”; “900 Asignaciones Globales”; Inversión: “300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles”.



Ingresos Vigentes por Fuentes de Financiamiento:

De acuerdo a documentación de soporte, como también de reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se analizó el comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos del Registro de Información Catastral, durante el período de enero a abril del ejercicio fiscal 2026, el cual se realizó conforme al presupuesto vigente, por lo cual se detallan los datos siguientes:

Cuadro No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigentes por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales)

No.	Descripción y Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Vigente 30/04/2026
1	Administración Central Fuente 11	80,000,000.00
3	Saldos de Caja Fuente de Financiamiento 12	9,800,000.00
4	Fuente de Financiamiento 31	24,029,100.00
7	Saldos de Caja Fuente de Financiamiento 32	2,300,000.00
TOTALES		116,129,100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Donde:

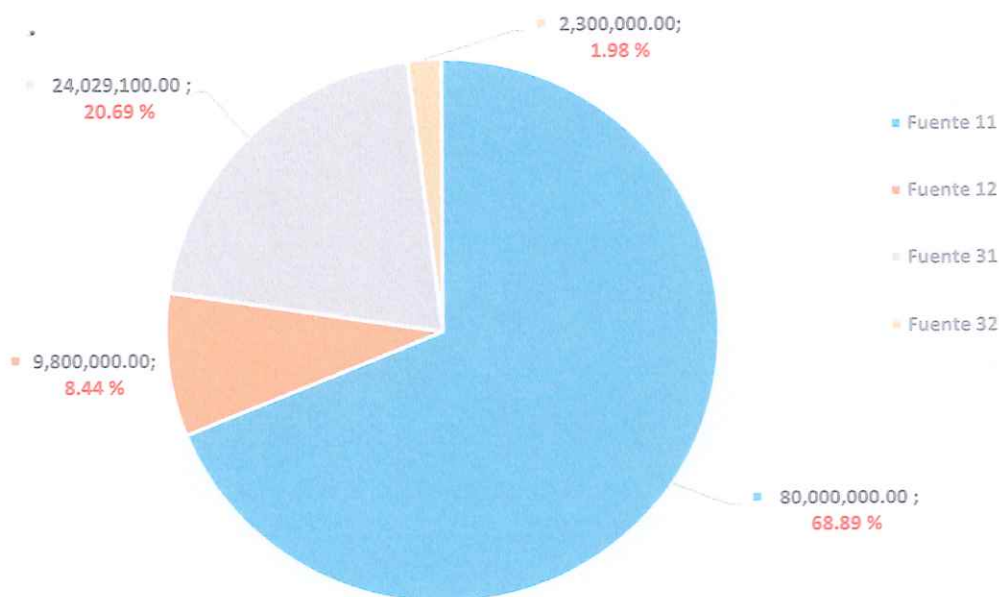
Fuente 11: Ingresos corrientes.

Fuente 12: Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

Fuente 31: Ingresos propios.

Fuente 32: Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios.

Gráfica No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigentes por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2026



En el cuadro y gráfica número uno, el presupuesto de aportes vigentes de Gobierno Central con fuente 11 “Ingresos Corrientes” se proyecta un total de Q.80,000,000.00, representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 con el 68.89%. Le sigue en importancia, la generación de ingresos propios con fuente 31 por un monto de Q.24,029,100.00 que representa el 20.69 %; y luego la incorporación de los saldos de caja de fuentes de financiamiento 12 y 32 la cuales son de ejercicios anteriores, por un monto de Q.12,100,000.00, que representa el 10.42 %.

Saldos de Caja (Disminución de Caja y Bancos):

Es importante, hacer mención que la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, proceden de economías (remanentes) de ejercicios fiscales de años anteriores al presente, provenientes de distintas fuentes de financiamiento, como se muestran a continuación:

Cuadro No. 2
Integración de Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio Fiscal 2026, por Fuente de Financiamiento (Expresado en Quetzales).

No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Asignado	Modificado	Vigente	%
1	Fuente 12	9,800,000.00	-2,274,877.00	7,525,123.00	62.19
2	Fuente 32	2,300,000.00	2,274,877.00	4,574,877.00	37.81
	Total	12,100,000.00	0.00	12,100,000.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

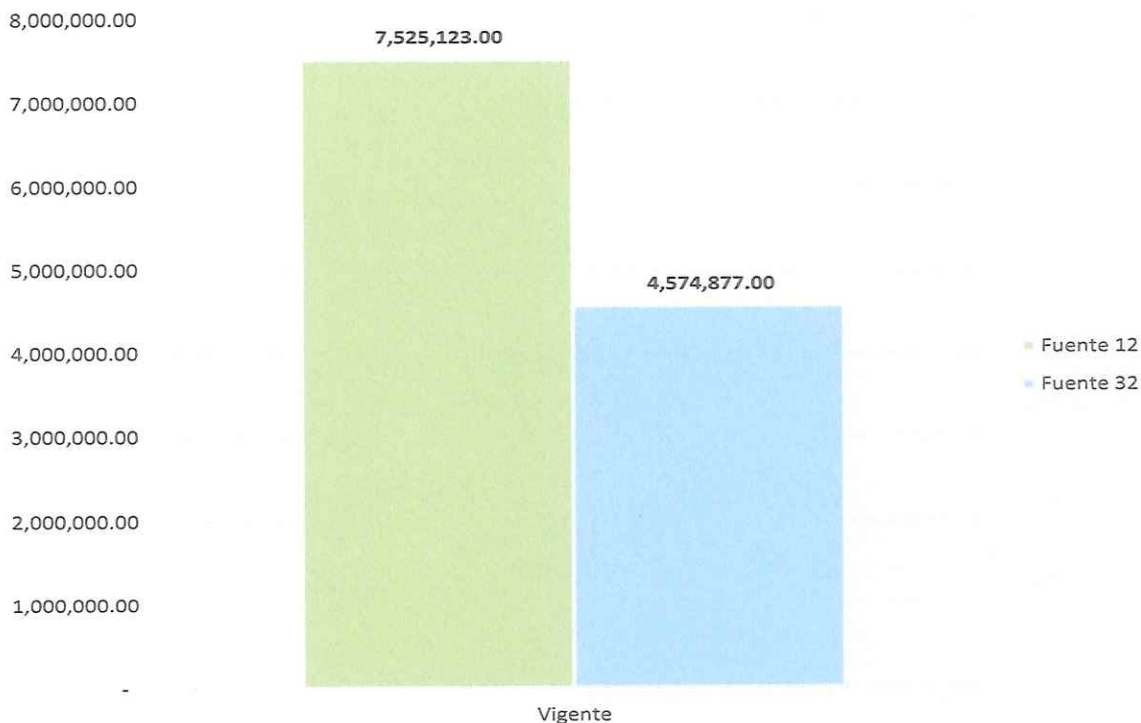
Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

NOTA: Por medio de Acuerdo de Dirección DEN-RIC/013-2026 de fecha 29 de enero de 2026, fue autorizado por el Director Ejecutivo Nacional del RIC, realizar una modificación presupuestaria interna, a requerimiento de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes solicitan que el presupuesto asignado a la fuente 12 sea trasladado a la fuente 32 por un monto de Q.2,274,877.00.



Gráfica No. 2
Integración de Saldos de Caja incorporados y modificados.
Presupuesto de Ingresos Ejercicio Fiscal 2026, por Fuente de Financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 al inicio del ejercicio fiscal 2026 tuvo un saldo asignado por un monto de Q.9,800,000.00, sin embargo, tuvo una reducción por sustitución de fuente la cual se transfirió a la fuente 32, la cual inició con un saldo de Q.2,300,000.00. La modificación fue por un monto de Q.2,274,877.00, por lo tanto, los saldos reales se reflejan en el cuadro y gráfica número 2.

Ingresos percibidos al 30 de abril en concepto de aportes de Gobierno Central Fuente 11, e Ingresos Propios con Fuente 31, en el Ejercicio Fiscal 2026.

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos percibidos de ingresos corrientes e ingresos propios en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos percibidos de aportes de Gobierno Central e Ingresos Propios
al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales)

Fuente de Financiamiento	Valor Q0.00	Porcentaje %
Fuente 11	23,842,047.00	74.58
Fuente 31	8,127,054.67	25.42
Percibido Total	31,969,101.67	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

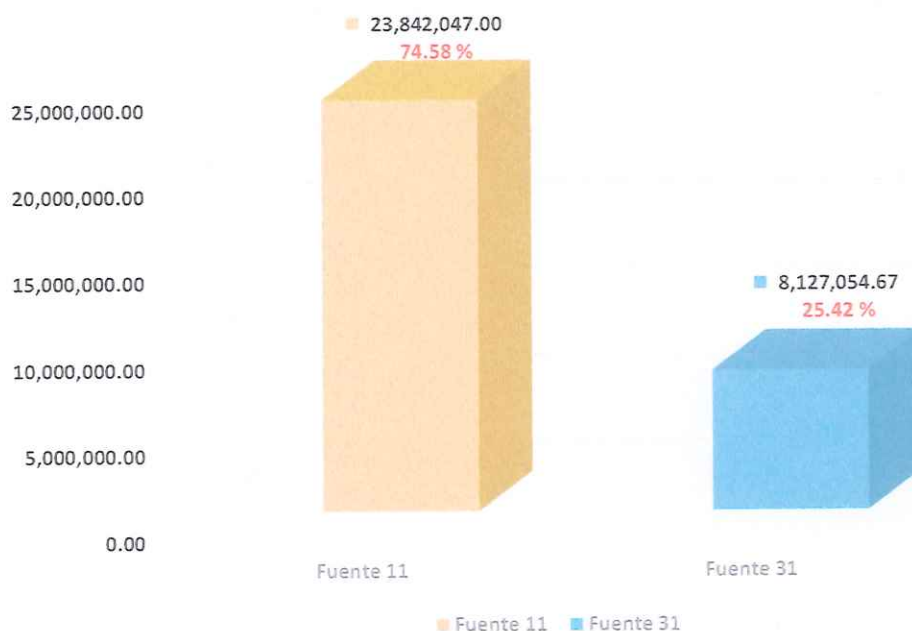


Los aportes percibidos de Gobierno Central con fuente 11 fue por un monto de Q.23,842,047.00, representan un 74.58 % de los ingresos percibidos al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, mientras que los ingresos propios de fuente 31, provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las cuentas bancarias institucionales y otros ingresos, suman un monto de Q.8,127,054.67, los cuales representan el 25.42% de ingresos percibidos al 30 de abril de 2026.

La integración de los ingresos propios con “Fuente 31”, se representa de la manera siguiente: por venta de productos y servicios catastrales se percibió al 30 de abril de 2026, un monto de Q. 7,699,584.39; así también intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos G&T Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.426,217.08, y de otros ingresos no tributarios, se percibió un monto de: Q.1,253.20.

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el período del 01 de enero al 30 de abril ejercicio fiscal 2026.

Gráfica No. 3
Representación Gráfica de ingresos percibidos de aportes del Gobierno Central e Ingresos Propios al 30 de abril de 2026.



Presupuesto vigente y lo percibido, de aportes de Gobierno Central e Ingresos Propios, al 30 de abril de 2026.

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos vigentes e ingresos percibidos de los ingresos por aportes del Gobierno Central e Ingresos Propios, se obtuvo la información siguiente:



Cuadro No. 4

**Ejecución del Presupuesto de ingresos vigentes y lo percibido por Fuente de
Financiamiento al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales)**

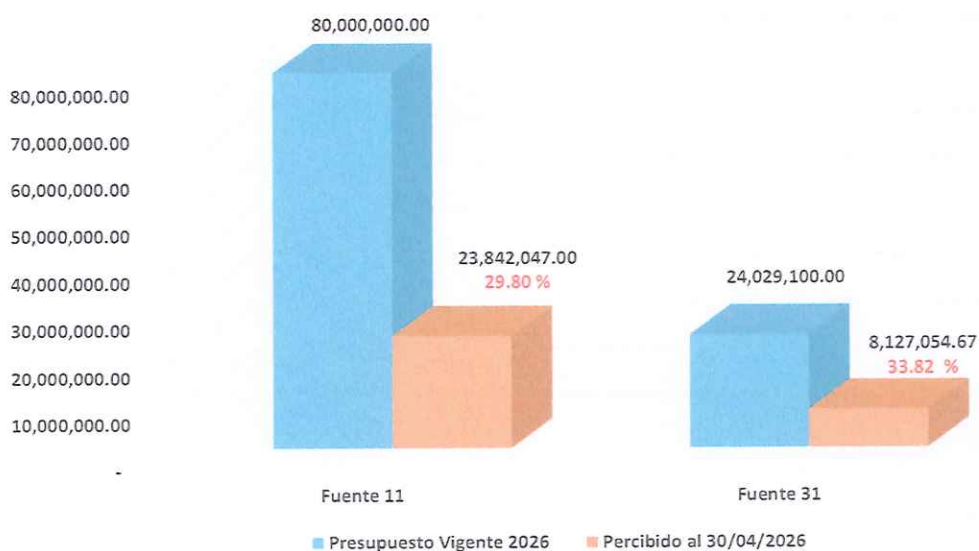
Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2026	Percibido al 30/04/2026	Porcentaje %
Fuente 11	80,000,000.00	23,842,047.00	29.80
Fuente 31	24,029,100.00	8,127,054.67	33.82
Total	104,029,100.00	31,969,101.67	30.73

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

De manera gráfica, se presenta el presupuesto vigente y percibido de los ingresos por aportes del Gobierno Central e ingresos propios, al 30 de abril del 2026.

Gráfica No. 4

**Ingresos vigentes y percibido por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2026**



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 31 (ingresos propios), al 30 de abril de 2026 lleva una ejecución del 33.82%, mientras que la fuente 11 (aporte de Gobierno Central), la ejecución de lo percibido es del 29.80%.



Conclusión de la ejecución del Presupuesto de Ingresos.

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es adecuada, por cuanto se ha percibido un 30.73% de lo presupuestado total proyectado.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.101,129,100.00 tomando como base las asignaciones contenidas en el Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2026”, más las incorporaciones de saldos de caja de ejercicios fiscales anteriores.

Sin embargo, conforme a los antecedentes previamente descritos, el Honorable Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, con fecha 26 de marzo de 2026, mediante la Resolución No. 865-002-2026, aprueba Modificación Presupuestaria por Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por un monto de Q.15,000,000.00, el cual, fue incorporado a los grupos de gasto de Funcionamiento: “Cero 000 Servicios Personales”; “100 Servicios No Personales”; “200 Materiales y Suministros”; “400 Transferencias Corrientes”; “900 Asignaciones Globales”; Inversión: “300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles”, por lo que, al 30 de abril de 2026, el presupuesto de egresos vigente en funcionamiento e inversión presentan los datos siguientes:

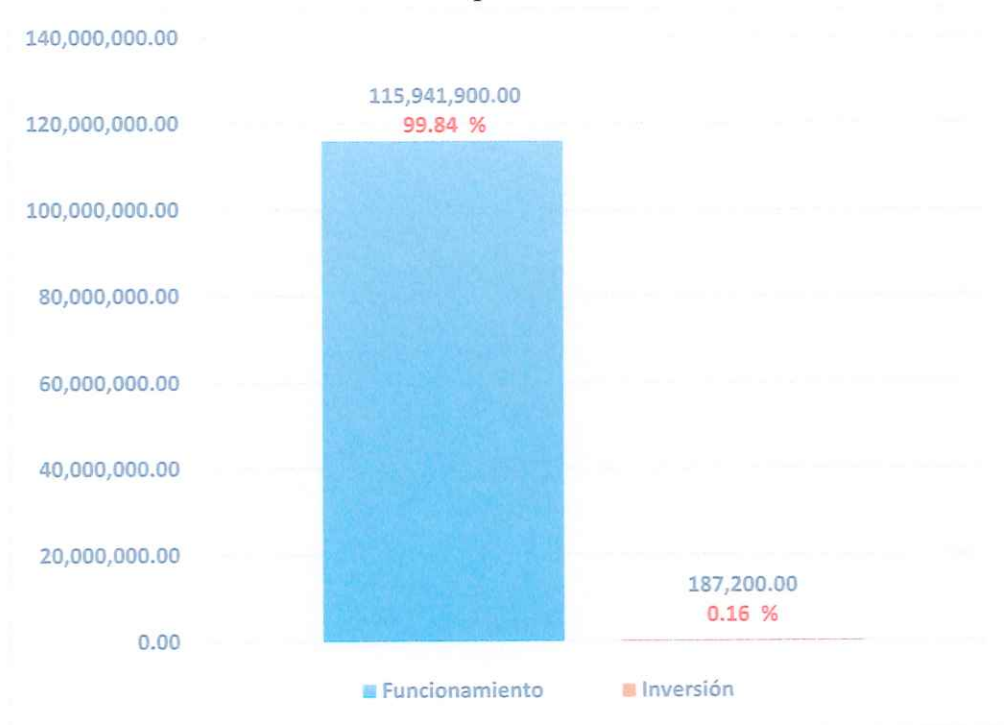
Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos vigente al 30 de abril de 2026,
Por Tipo de Gasto (Expresado en Quetzales)

TIPO DE GASTO	Presupuesto Vigente 30 / 04 / 2026	Porcentaje que Representa %
Funcionamiento	115,941,900.00	99.84%
Inversión	187,200.00	0.16%
Total	116,129,100.00	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-



Gráfica No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos vigente al 30 de abril del 2026
Por Tipo de Gasto



Como se demuestra el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento comprende el 99.84 % de los recursos por un monto de Q.115,941,900.00; y el presupuesto destinado a inversión es del 0.16 % por un monto de Q.187,200.00.

Egresos devengados al 30 de abril de 2026:

De la evaluación realizada a los egresos devengados al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, se obtuvo los datos siguientes:

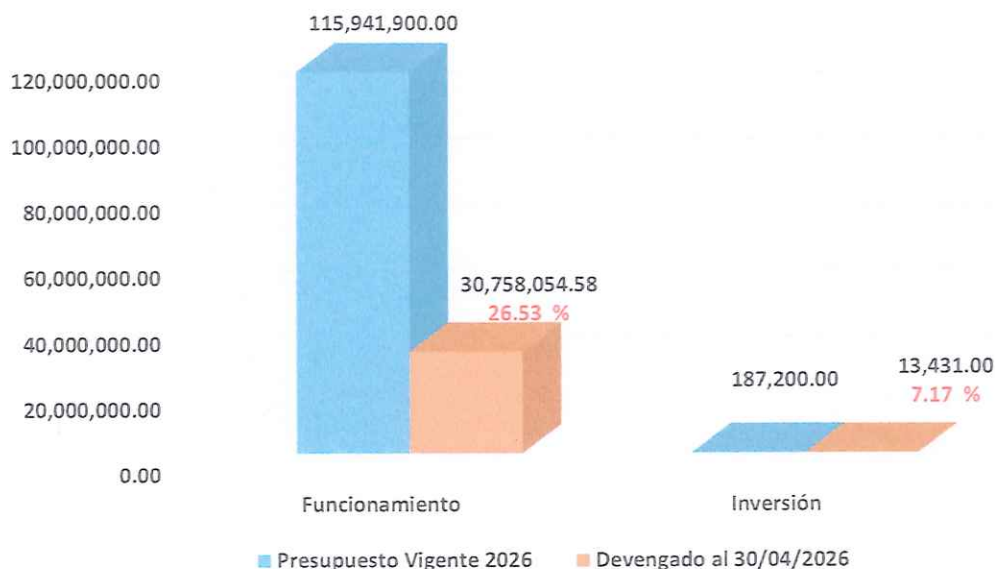
Cuadro No. 6
Egresos Devengados por Tipo de Gasto al 30 de abril 2026
(Expresado en Quetzales).

Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente 2026	Devengado al 30/04/2026	Porcentaje % de Ejecución
Funcionamiento	115,941,900.00	30,758,054.58	26.53%
Inversión	187,200.00	13,431.00	7.17%
Totales	116,129,100.00	30,771,485.58	26.50%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Gráfica No. 6
Egresos Devengados por Tipo de Gasto al 30 de abril 2026



Con base a reportes de ejecución de los egresos, generados del Sistema de Contabilidad Integrada al 30 de abril 2026, el presupuesto de gastos refleja una ejecución razonable en funcionamiento e inversión, por cuanto que globalmente se ejecutó el 26.50 % del presupuesto total de la institución, siendo lo devengado un monto total de Q.30,771,485.58.

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa.

Al 30 de abril de 2026, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa
al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales).

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente Q0.00	Porcentaje %
P-1	Actividades Centrales	53,211,856.00	45.82 %
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	62,626,744.00	53.93 %
P-99	Partidas no Asignadas a Programas	290,500.00	0.25 %
TOTAL		116,129,100.00	100.00 %

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



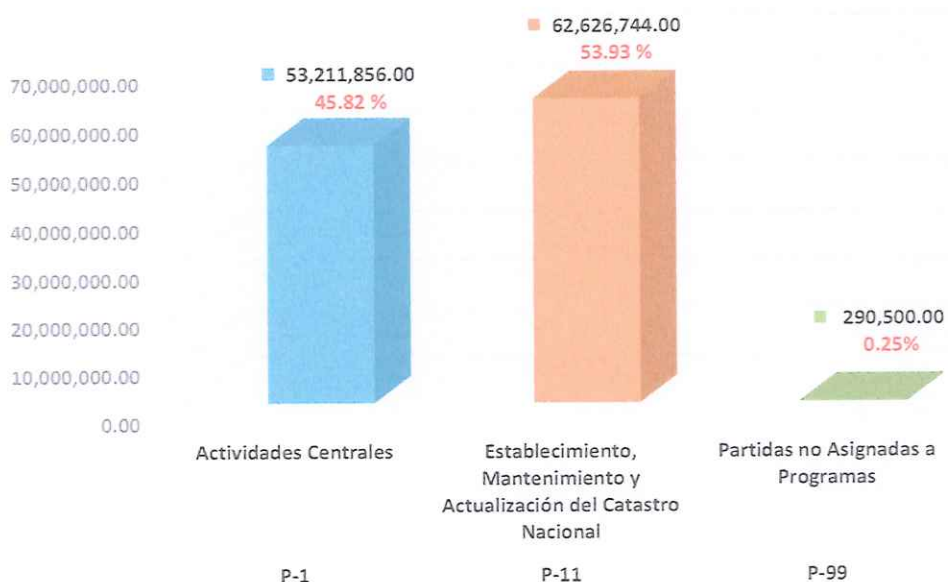
Del presupuesto de egresos vigente al 30 de abril de 2026, al Programa de Actividades Centrales se destinaron recursos en un porcentaje del 45.82 % con un monto de Q.53,211,856.00. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional, al final del primer cuatrimestre, tuvo una asignación presupuestaria de Q.62,626,744.00 el cual representa el 53.93 % del presupuesto total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinanciarío de la Información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Partidas no asignadas a programas, al final del primer cuatrimestre 2026, tuvo una asignación presupuestaria de Q.290,500.00 el cual representa el 0.25% del presupuesto total de la institución, mismo que por ley, está designado para pago a la Contraloría General de Cuentas por servicios gubernamentales de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos por programa al 30 de abril de 2026, siendo el siguiente:

Gráfica No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa al 30 de abril de 2026.



Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa

Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos por programas, con datos al 30 de abril de 2026; estableciendo que el programa de Actividades Centrales presenta el 26.66% de ejecución, el programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro el 26.32% y las Partidas no asignables a programas presenta el 35.42% de ejecución.

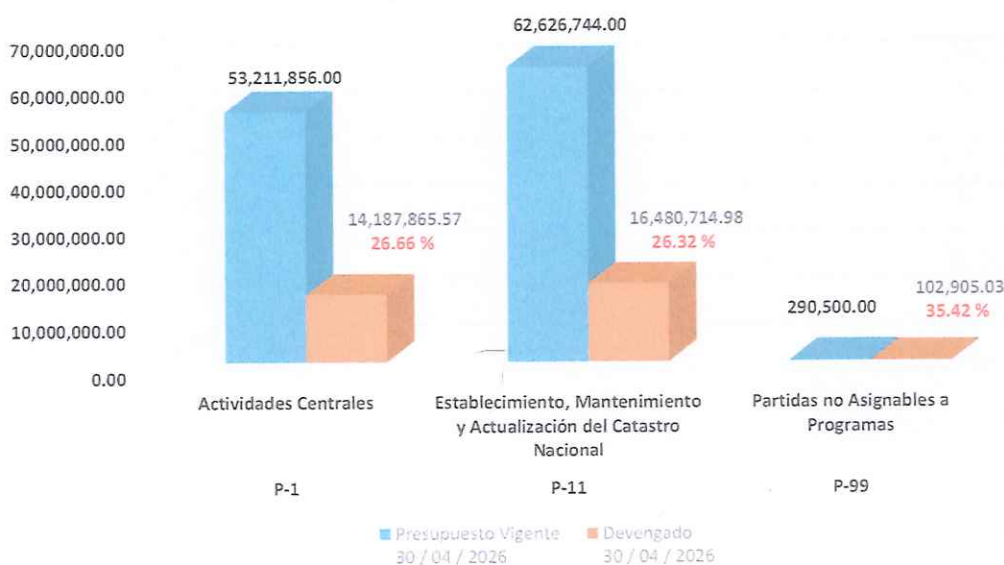
12

Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 30 / 04 / 2026	Devengado 30 / 04 / 2026	% de Ejecución
P-1	Actividades Centrales	53,211,856.00	14,187,865.57	26.66
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	62,626,744.00	16,480,714.98	26.32
P-99	Partidas no Asignables a Programas	290,500.00	102,905.03	35.42
	Totales	116,129,100.00	30,771,485.58	26.50

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 30 de abril de 2026



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto

El presupuesto vigente de egresos por grupo de gasto al 30 de abril 2026; es el resumen de los renglones presupuestarios, los cuales están distribuidos en cada uno de los programas previamente descritos.

Cuadro No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
Al 30 de abril de 2026
(Expresado en Quetzales).

13

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente al 30 / 04 / 2026	Porcentaje %
1	Grupo 000	93,208,480.00	80.26%
2	Grupo 100	18,559,778.00	15.98%
3	Grupo 200	3,531,350.00	3.04%
4	Grupo 300	187,200.00	0.16%
5	Grupo 400	442,292.00	0.38%
6	Grupo 900	200,000.00	0.17%
	Total	116,129,100.00	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.93,208,480.00 (80.26 %)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen, además otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 18,559,778.00 (15.98 %)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas u objetos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.



Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 3,531,350.00 (3.04 %)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

14

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 187,200.00 (0.16%).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 442,292.00 (0.38%)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 200,000.00 (0.17 %)

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva, en este grupo se clasifica el renglón de gasto 913 “Sentencias Judiciales” el cual tiene el concepto siguiente: Son los gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

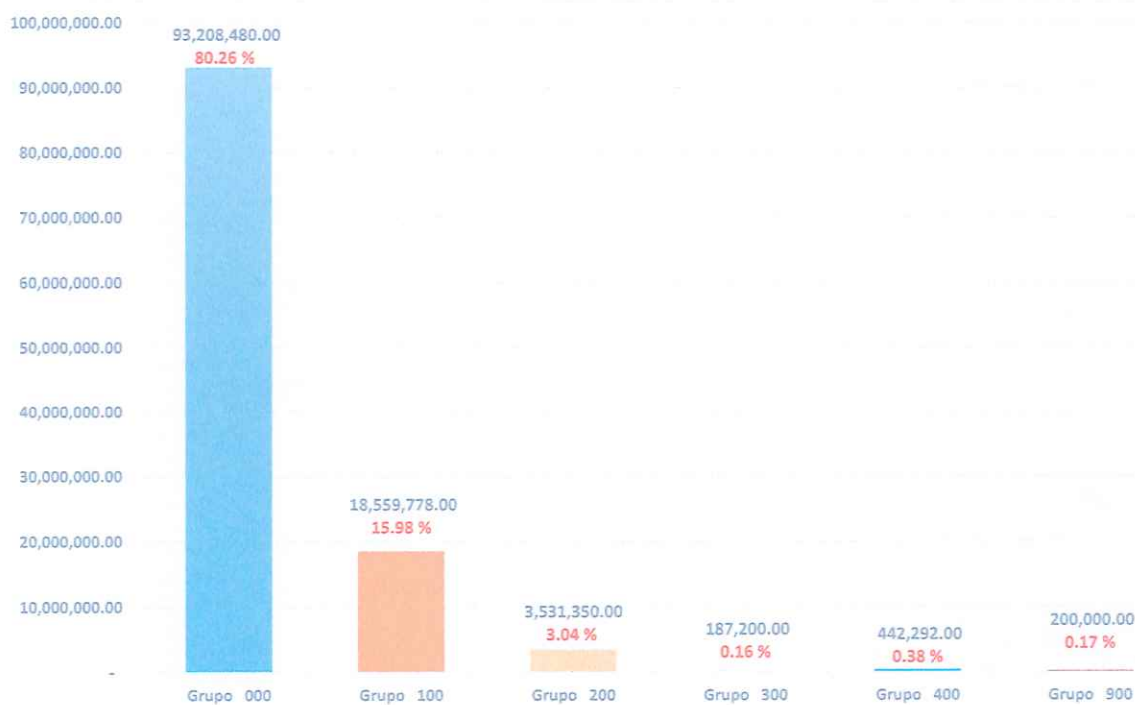
Conclusión:

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado del **80.26 %** con un monto de **Q.93,208,480.00**, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.



Así también, es necesario hacer saber, que todos los grupos de gastos son indispensables para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, ya que en el proceso catastral es necesario la adquisición de bienes y/o servicios, para así brindar un mejor servicio a la población guatemalteca a nivel nacional.

Gráfica No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
al 30 de abril de 2026



Ejecución del Presupuesto de Egresos Devengados por Grupo de Gasto, al 30 de abril de 2026.

De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada, se evaluó específicamente la ejecución de los egresos devengados por grupo de gasto al final del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, por lo cual se describe la información siguiente:

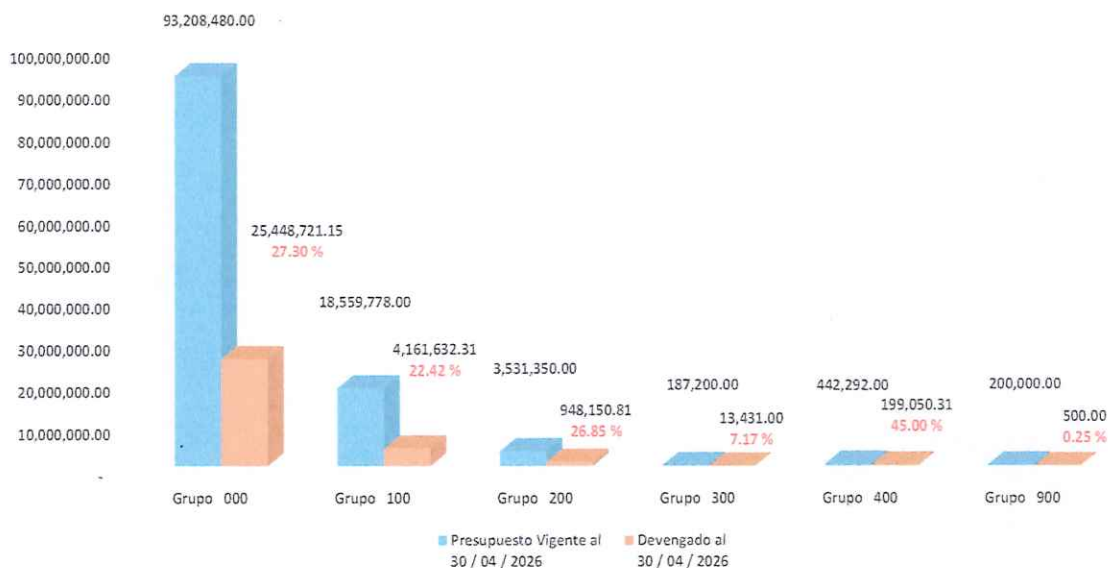


Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Devengados por Grupo de Gasto
al 30 de abril de 2026 (Expresado en Quetzales)

Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente al 30 / 04 / 2026	Devengado al 30 / 04 / 2026	Porcentaje %
Grupo 000	93,208,480.00	25,448,721.15	27.30
Grupo 100	18,559,778.00	4,161,632.31	22.42
Grupo 200	3,531,350.00	948,150.81	26.85
Grupo 300	187,200.00	13,431.00	7.17
Grupo 400	442,292.00	199,050.31	45.00
Grupo 900	200,000.00	500.00	0.25
	116,129,100.00	30,771,485.58	26.50

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Devengados por Grupo de Gasto
al 30 de abril de 2026.



De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución de egresos devengados al 30 de abril de 2026, de los diferentes grupos de gastos que integran el presupuesto de Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, se determina que es razonable, con base al porcentaje de ingresos percibidos al cierre del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.



Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos por Fuentes de Financiamiento:

Fuentes de Financiamiento: Se refiere al origen de los recursos o ingresos con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios, los cuales son indispensables para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, como lo son para el desarrollo de cada uno de los programas que forman la estructura programática del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal 2026; por lo tanto la institución, cuenta con fuentes de financiamiento provenientes de Gobierno Central y de los ingresos propios generados por la Institución, las cuales, se detallan a continuación:

17

Cuadro No. 11
Ejecución del Presupuesto Por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2026
(Expresado en Quetzales).

Concepto	Fuente 11	Fuente 31	Total	% Ejecución
Presupuesto Vigente de Ingresos	80,000,000.00	24,029,100.00	104,029,100.00	
(+ -) Reasignación de Fuente	0.00	0.00	0.00	
Presupuesto Vigente de Ingresos	80,000,000.00	24,029,100.00	104,029,100.00	
(-) Ingresos No Percibidos	56,157,953.00	15,902,045.33	72,059,998.33	
(+) Ingresos Superiores a Meta	0.00	0.00	0.00	
Ingresos Percibidos	23,842,047.00	8,127,054.67	31,969,101.67	30.73%
Presupuesto de Gastos Ejecutado	20,614,342.36	7,246,383.03	27,860,725.39	87.15%
Porcentaje de Ejecución	86.46%	89.16%	87.15%	
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	3,227,704.64	880,671.64	4,108,376.28	12.85%
Porcentaje No Ejecutado	13.54%	10.84%	12.85%	

Conclusión:

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, por fuentes de financiamiento detallada en el cuadro número once, se concluye que:

De la fuente de financiamiento 11 “Transferencias Corrientes de la Administración Central” y fuente 31 “Ingresos Propios”, al 30 de abril de 2026, se percibieron ingresos, por un monto total de **Q. 31,969,101.67**, de los cuales se ejecutó un total de **Q. 27,860,725.39**, lo que representa un porcentaje de ejecución del **87.15% de lo percibido**. Por lo cual el porcentaje de lo percibido y ejecutado es razonable al 30 de abril de 2026.



Conclusión de la Ejecución de Saldos de Caja al 30 de abril de 2026

De la evaluación presupuestaria, realizada a los saldos de caja, al 30 de abril de 2026, se concluye que los mismos fueron incorporados y reclasificados al presupuesto institucional, el cual fue aprobado por la autoridad competente, como también se constata que se realizaron los registros correspondientes en los sistemas informáticos gubernamentales, por lo cual, se determina que, del monto total incorporado, se ha ejecutado el 24.06% al cierre del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, lo cual, se considera razonable.

19

Conclusión Específica:

De los procesos, procedimientos y actividades relacionadas a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, de las distintas fuentes de financiamiento, que conforman la estructura programática y presupuestaria institucional, se determina que todos los procesos, han sido registrados y operados dentro de los sistemas de gobierno como lo son: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; Sistema Informático de Gestión -SIGES-; por lo cual se **CONCLUYE:** que los datos e información evaluados, derivados de la ejecución presupuestaria, de la cual es responsable el Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del ejercicio fiscal 2026, se elaboraron en cumplimiento a la normativa externa e interna aplicable y para efectos de la presente auditoría, la ejecución de ingresos y gastos, es razonable para la emisión del informe correspondiente.

